

tente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por «ENAGAS, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación. Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explice el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Séptima.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones referidas en la anterior condición segunda, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

**53.761/07. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se dispone la publicación de la Resolución del Secretario, de fecha 19 de julio de 2007, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de cancelación de la inscripción de la entidad Asociació Sant Fost de Internautes en el Registro de Operadores (Expediente RO 2007/609).**

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Asociació Sant Fost de Internautes, como interesado en el expediente RO 2007/609, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, con fecha 19 de julio de 2007, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

Tener por desistida en su solicitud, a la entidad Asociació Sant Fost de Internautes, de cancelación de inscripción en el Registro de Operadores y declarar concluso el procedimiento abierto en relación con el expediente RO 2007/609, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, que constituye un desistimiento tácito o una presunción de desistimiento «iuris et de iure» y se articula de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la misma Ley.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrati-

vo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle de La Marina, 16-18, edificio Torre Mapfre, planta 25, 08005 Barcelona.

Barcelona, 9 de agosto de 2007.—El Secretario. Por Delegación del Consejo de la Comisión de 18 de diciembre de 1997, BOE número 25 de 29 de enero de 1998), el Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**52.828/07. Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, por el que se somete a información pública la declaración de utilidad pública, autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de impacto ambiental de las instalaciones correspondientes al proyecto «Red Apa posición A-9.5-Isla Cristina» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva (GN-219).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

Peticionaria Gas Natural Distribución SDG, S. A., con domicilio en Madrid, Av. América, n.º 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición. Declaración de utilidad pública, autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones «Red APA Posición A-9.5-Isla Cristina» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva.

Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su inicio en la Posición A-9.5 del Gasoducto de Transporte Secundario «Huelva-Ayamonte», en el término municipal de Lepe, y finaliza en un Armario de Regulación Tipo AR-8.000 con válvula de entrada y dos válvulas de seccionamiento para futuros ramales, en la confluencia de las carreteras HV-4121 y A-5054, en el término municipal de Isla Cristina.

Instalaciones auxiliares: Un armario de regulación Tipo AR-01 16/4 bar, con válvulas de entrada y salida, y tres válvulas de seccionamiento.

Tubería. De acero tipo API 5L Gr B, con diámetros de 6 y 4 pulgadas, dotada de revestimiento interno y externo. Presión de diseño: 16 bar relativos, para un caudal de 9.160 m<sup>3</sup>(n)/h.

Longitud. 6.612 metros, de los que 1.740 discurrirán por el término municipal de Lepe y 4.872 por el de Isla Cristina.

Presupuesto: 991.432,68 €. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la Red y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

5. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la Norma UNE 60-305-83, a distancia al eje de la tubería inferior a cinco (5) metros, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Huelva, Avenida Manuel Siurot, 4. C.P.: 21004, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Huelva, 2 de julio de 2007.—La Delegada Provincial, María José Rodríguez Ramírez.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:  
“RED APA POSICION A-9.5 - ISLA CRISTINA”**

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
	<b>Localidad: Lepe (Huelva)</b>						
H-LE-201	Cayetano Rodríguez González. c/ Juan XIII, 24. 21440 Lepe (Huelva)	108	324	278	8	196	Frutales regadío
H-LE-202	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	14	42	54	8	9026	Vereda de Carne
H-LE-203	Juan Manuel Rodríguez Camacho. c/ Almonte, 6. 21440 Lepe (Huelva)	193	579	766	9	343	Labor regadío
H-LE-204	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	6	18	20	9	9024	Camino
H-LE-205	Mediterráneo Hispa Group, S.A.. c/ Jumilla, 5 (Edificio Murillo IV). 30002 Murcia	24	72	93	9	342	Frutales regadío
H-LE-206	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007	31	93	131	9	9003	Vía verde
H-LE-207	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. Italia, 14. 21071 Huelva	14	42	62	9	9006	Carretera N-431
H-LE-208	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007	1.457	4.371	7.864	8	9001	Vía verde
H-LE-209	SAT. Agromedina, S.L.. Ctra. Huelva-Ayamonte, Km. 122. 21440 Lepe (Huelva)	0	0	41	8	223	Labor secano
	<b>Localidad: Isla Cristina (Huelva)</b>						
H-IS-201	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007	476	1.428	7.109	3	9002	Vía verde
H-IS-202	Francisco Martín Rodríguez. c/ Rafael Alberti, 20. 21430 La Redondela (Huelva)	38	114	248	7	5	Pastos
H-IS-203	Desconocido.	13	39	79	7	6	Pastos
H-IS-204	Manuel Carrasco Flores. c/ Llobregos, 19. 08032 Barcelona	18	54	136	7	9	Labor secano
H-IS-205	José Suárez Domínguez. c/ San Sebastián, 1. 21430 La Redondela (Huelva)	27	81	177	7	10	Labor secano
H-IS-206	Antonio Franco Guzmán. c/ Santa María, 11. 21430 La Redondela (Huelva)	14	42	95	7	366	Labor secano
H-IS-207	Diputación Provincial de Huelva.- Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva	14	42	168	7	9003	Carretera HV-4121
H-IS-208	Remigio Ortiz Romero. c/ Santa María, 34. 21430 La Redondela (Huelva)	179	537	895	7	36	Huerta
H-IS-209	Florentina Muñoz Ortiz. c/ Santa María, 31. 21430 La Redondela (Huelva)	51	153	158	7	33	Huerta
H-IS-210	Antonio Carrasco Domínguez. c/ Real, 20. 21430 La Redondela (Huelva)	35	105	230	7	34	Huerta
H-IS-210/1	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente-Agencia Andaluza del Agua-Cuenca Atlántica Andaluza. c/ Los Emires, 2-A. 21002 Huelva	6	18	55	s/n	s/n	Arroyo
H-IS-211	Remigio Ortiz Romero. c/ Santa María, 34. 21430 La Redondela (Huelva)	118	354	437	7	35	Huerta
H-IS-212	Julio Feria Obando. c/ San Diego, 4. 21400 Ayamonte (Huelva)	37	111	350	7	37	Pastos
H-IS-213	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	7	21	64	7	9004	Camino de la Redondela
H-IS-214	Alejandro Mendoza Ortiz. c/ Santa María, 35. 21430 La Redondela (Huelva)	78	234	758	7	257	Labor regadío
H-IS-215	Jaimina Angulo Angulo. Pº. Independencia, 57. 21002 Huelva	103	309	976	7	254	Labor regadío
H-IS-216	José Antonio Concepción Machado. c/ San José, 4. 21430 La Redondela (Huelva)	51	153	206	7	253	Naranjos regadío
H-IS-217	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	6	18	18	7	9008	Camino
H-IS-218	Armenio Guerrero Machado. c/ Cervantes, 9. 21430 La Redondela (Huelva)	112	336	336	7	248	Labor regadío
H-IS-219	Antonio Martín Zamora. Avda. Cristóbal Colón, 80. 21002 Huelva	0	0	108	7	247	Huerta bajo plástico
H-IS-220	José Martínez Angulo. c/ Plaza, 7. 21430 La Redondela (Huelva)	86	258	335	7	245	Huerta
H-IS-221	Justo Daza Cadaes. c/ Fernando El Católico, 17. 21003 Huelva	36	108	321	7	244	Monte bajo
H-IS-222	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	7	21	62	7	9009	Camino
H-IS-223	José Martínez Angulo. c/ Plaza, 7. 21430 La Redondela (Huelva)	121	363	487	7	67	Huerta
H-IS-224	José Antonio Concepción Machado. c/ San José, 4. 21430 La Redondela (Huelva)	0	0	17	7	61	Huerta
H-IS-225	Cayetano Mendoza Mestre. Finca Grajito, s/n. 21430 La Redondela (Huelva)	129	387	508	7	62	Huerta
H-IS-226	Josefa Martín Mendoza. c/ Santa María, 7. 21430 La Redondela (Huelva)	5	15	37	7	63	Huerta
H-IS-227	Gonzalo Mendoza Mestre. c/ Río Ter, 2. 21007 Huelva	104	312	950	7	64	Huerta
H-IS-228	Josefa Gómez Río.	159	477	1.653	7	65	Pastos
H-IS-229	Diputación Provincial de Huelva.- Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva	12	36	233	7	9016	Carretera HV-4121
H-IS-230	Hros. de Juan José Hermo Crespón. c/ Alcalde Federico Molina, 49. 21006 Huelva	300	900	2.930	6	8	Labor secano
H-IS-231	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	6	18	17	6	9020	Camino
H-IS-232	Julio Iglesias Cubria. c/ Escribano, 1. 21430 La Redondela (Huelva)	351	1.053	3.480	6	7	Pastos
H-IS-233	Cayetano Angulo Pérez. c/ Santa María, 4. 21430 La Redondela (Huelva)	144	432	1.426	6	5	Labor secano
H-IS-234	Julio Iglesias Cubria. c/ Escribano, 1. 21430 La Redondela (Huelva)	471	1.413	4.699	6	1	Pastos
H-IS-235	Agrícola La Redondela, S.A.. c/ Rico, 55. 21001 Huelva	16	48	127	6	43	Monte bajo
H-IS-236	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente-Agencia Andaluza del Agua-Cuenca Atlántica Andaluza. c/ Los Emires, 2-A. 21002 Huelva	27	81	225	6	9018	Barranco de la Chirina
H-IS-237	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	39	117	406	6	45	Monte bajo
H-IS-238	Inversiones Joconsa. c/ Fuente, 7. 21004 Huelva	126	378	668	6	46	Monte bajo
H-IS-239	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	5	15	45	6	9014	Camino
H-IS-240	Ángela Angulo González. c/ Miguel Paredes, 26. 46018 Valencia	102	306	388	6	16	Eucaliptal

### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= arqueta de rascadores.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afecciones				Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Políg.	Parc.	
	<b>Localidad: Isla Cristina (Huelva)</b>							
H-IS-230 PO	Hros. de Juan José Hermo Crespón. c/ Alcalde Federico Molina, 49. 21006 Huelva	0	0	0	21	6	8	Labor seco
H-IS-238 PO	Inversiones Joconsa. c/ Fuente, 7. 21004 Huelva	0	0	0	28	6	46	Monte bajo

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

53.960/07. *Anuncio de la Resolución del Ayuntamiento de Puerto Real por el que se acuerda la fijación de fecha para levantamiento actas previas a la ocupación en expte. expropiación de terrenos en lugar «La Marroquina» con motivo proyecto para la integración ambiental del ferrocarril en Puerto Real.*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, con fecha 7 de agosto de 2007, ha emitido el siguiente Decreto:

«Con fecha 23 de enero de 2007 el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión extraordinaria declarar la existencia de utilidad pública e interés social respecto de la expropiación y ocupación temporal de las fincas en suelo urbano relacionadas en el Proyecto de integración ambiental del ferrocarril en el municipio de Puerto Real elaborado por el Ministerio de Fomento, aprobando la relación de propietarios afectados así como declarando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, en fecha 3 de mayo de 2007 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la lista definitiva y resolvió las alegaciones presentadas.

Hasta la fecha se ha llegado a distintos acuerdos con los propietarios y titulares de los derechos afectados por el expediente de expropiación y ocupación temporal de las fincas números 7, 8, 12, 14 y 15, no habiendo sido posible con los titulares de las números 9, 10, 11 y 13.

Por todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Primero.—Fijar para el martes 28 de agosto del actual, a las horas que se señalan, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, citando individualmente a cada interesado o su representante, la cual se llevará a cabo en el Salón de Actos del Centro Administrativo Municipal, sito en Plaza del Poeta Rafael Alberti, n.º 1, pudiendo comparecer los interesados afectados acompañados de Peritos y un Notario:

Finca: 9. Ref. catastral: 2965403QA6426N. Titular: Leonarda, José y Antonia Molero Armada. Domicilio de las notificaciones: Despacho profesional del Letrado don Miguel Ángel Torres García, en Cádiz, C/ Juan Ramón Jiménez, 2, bajo izda. Hora: 11,00.

Finca: 10. Ref. catastral: 2965423QA6426N. Titular: José Gallardo Molero, La Marroquina, 28. Puerto Real. Domicilio de las notificaciones: Despacho profesional del Letrado don José Colón Sánchez, en Cádiz, C/ Brunte n.º 4, 3.º B. Hora: 11,30.

Finca: 11. Ref. catastral: 2965424QA6426N. Titular: José Gallardo Molero, La Marroquina, 28. Puerto Real. Domicilio de las notificaciones: Despacho profesional del Letrado don José Colón Sánchez, en Cádiz, C/ Brunte n.º 4, 3.º B. Hora: 12,00.

Finca: 13 Ref. catastral: 2965404QA6426N. Titular: Jaime García Duarte. Domicilio de las notificaciones: Castellar 28, 3.º C, Puerto Real. Hora: 12,30.

Segundo.—Designar como representante de la Administración en este expediente a don Miguel Ángel Sepúlveda Toledo, Técnico de Contrataciones y Patrimonio de este Ayuntamiento.

Tercero.—Efectuar las publicaciones que ordena el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa.

Puerto Real, 7 de agosto de 2007.—El Alcalde.»

Puerto Real, 10 de agosto de 2007.—Técnico de Patrimonio, Miguel Ángel Sepúlveda Toledo.

## UNIVERSIDADES

52.998/07. *Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada sobre extravío de título de Licenciado en Biología.*

Se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Biología de don Fernando Tallón Rodríguez, nacido

el 18 de octubre de 1972, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 28 de enero de 2002 y número 2002/153289 del Registro Nacional de Títulos.

Granada, 30 de abril de 2007.—La Secretaria de la Facultad, María del Carmen Carrión Pérez.

53.069/07. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre el extravío del título de Graduado Social.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del título de Graduado Social Diplomada, de doña María Blanca Incio Balboa, expedido el 26 de septiembre de 1986, registrado en el Ministerio del Trabajo en el número 1302 y en esta Universidad en el folio 109 número 1303.

Santiago de Compostela, 2 de mayo de 2007.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

53.070/07. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre el extravío del título de Licenciada en Historia del Arte.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Historia del Arte, de doña Carolina Vázquez Varela, expedido el 9 de octubre de 2002, registrado en el Ministerio en el número 2003038550, y en esta Universidad en el número 042312002.

Santiago de Compostela, 19 de abril de 2007.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.